



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 2.324 -

SAN BERNARDO, 16 de Febrero de 2010. -

VISTOS:

Ibarra Muñoz;

de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Carmencia De Las Mercedes

- El Memorándum N° 12, de fecha 07 de Enero

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Taller Artesanal de Tapicería en Automóviles"** a nombre de Carmencia De Las Mercedes Ibarra Muñoz; C.N.I. N° 4.478.212-K

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en San Martín N° 094, Población Ignacio Carrera Pinto, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Adm. y Fanzas (S). Juan Carlos Cabrera Campos, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

jsr

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales
(3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-